

JORNADA COHOUSING

“PROPUESTA INNOVADORA EN ATENCIÓN INTEGRADA”

26 de marzo de 2019



***Cohousing. Viviendas
colaborativas acordes con el
Modelo AICP***

Pilar Rodríguez Rodríguez
Presidenta



LAS PREGUNTAS CLAVE

¿Los alojamientos que tenemos continúan siendo valiosos o tenemos que modificarlo?

¿Cómo encontrar el equilibrio entre los derechos de las personas, su libertad y sus preferencias, la salud y la seguridad?

•Las Administraciones, los proveedores de servicios, arquitectos... están planificando de acuerdo a lo que las personas desean?

•El cohousing no es solo para personas mayores



Lo que las personas quieren:
*percibir una cotidianeidad que
tiene significado y sentido para
ellas y que les permite
mantener el control de su
propia vida.*

LOS CUATRO ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA OFRECER ALOJAMIENTOS CON CALIDAD DE VIDA (Riseborough y Fletcher)

1. LOS PRINCIPIOS

- Autonomía, independencia e inclusión social

2. EL DISEÑO

- Personalización de los espacios tanto en la vivienda como en los comunes (Importancia de equilibrar la privacidad y la relación social)

3. LA CALIDAD DE VIDA

- Dimensiones objetivas y subjetivas.
- Flexibilidad en los apoyos y cuidados respetando preferencias de las personas
- Modelo de Capacidades (poner en valor el rol valioso de cada uno)

4. LA EVALUACIÓN PERSONALIZADA Y PERMANENTE PARA AJUSTASTAR LOS APOYOS A LOS CAMBIOS

LA CONVENCIÓN DE N.U. SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006)

“Objetivo: promover, proteger y asegurar el goce pleno en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales y libertades a todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente”.

Derecho a entornos y servicios de proximidad accesibles rural/urbano, a elegir lugar y modo de vida, a participar socialmente, a la elaboración de normas éticas y formación de profesionales sobre cómo respetar los derechos y la dignidad de cada persona

Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD)

Objeto

Reconocer un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía y universal en España: el derecho a la promoción de la **autonomía** personal y atención a las personas en situación de **dependencia**



Modelo AICP para intervenir con personas mayores o con discapacidad: Aplicación en fórmulas cohousing

LOS PRINCIPIOS

Dignidad y derechos

Autonomía. Individualidad. Independencia. Integralidad.
Participación. Inclusión social. Continuidad de atención.



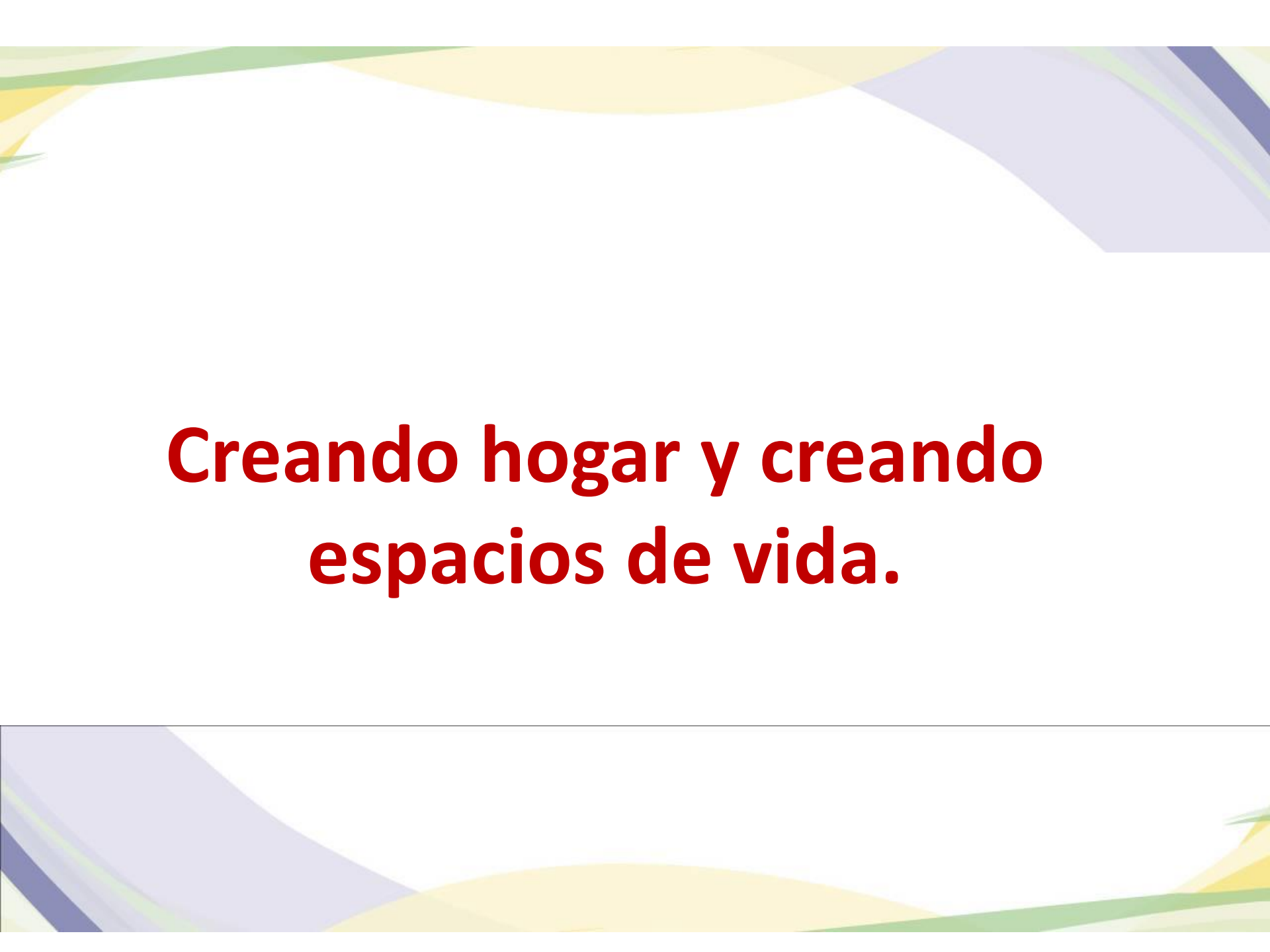
Programa personalizado de apoyo y atención

Planificación, regulación, recursos

LOS CRITERIOS

Valores éticos

Diversidad y empoderamiento. Personalización y flexibilidad. Prevención y visibilización de las capacidades. Globalidad. Accesibilidad e interdisciplinareidad. Proximidad y enfoque comunitario. Coordinación y convergencia.



**Creando hogar y creando
espacios de vida.**

El cohousing



Algunos ejemplos de
cohousing en
España:

-*Los Milagros*, de
Málaga

-*Trabensol*,
Torremocha del
Jarama

-*Profuturo*, de
Valladolid



EL CONCEPTO DE VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

M.A. GARCÍA OCA

Fundación del Lesionado Medular

Centro concertado con la Consejería de Asuntos Sociales
de la Comunidad de Madrid



Residencial Santa Clara Sociedad Cooperativa Andaluza Los Milagros







Sunward Cohousing (Michigan)

PLANIFICAR NUESTRO FUTURO

- ✓ ¿Dónde y con quién vivir?
- ✓ ¿Cómo mantener el control de mi vida?
- ✓ ¿Cómo se asegurarán los cuidados en caso de necesitarlos y el modelo de atención que se sigue?

Principios

Criterios

AUTONOMÍA



**DIVERSIDAD Y
EMPODERAMIENTO**

INDIVIDUALIDAD



**PERSONALIZACIÓN Y
FLEXIBILIDAD**

INDEPENDENCIA



**PREVENCIÓN Y VISIBILIZACIÓN
DE CAPACIDADES**

INTEGRALIDAD



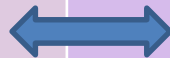
GLOBALIDAD

PARTICIPACIÓN



**ACCESIBILIDAD E
INTERDISCIPLINARIEDAD**

INCLUSIÓN SOCIAL



**PROXIMIDAD Y
ENFOQUE COMUNITARIO**

**CONTINUIDAD
DE ATENCIÓN**



**COORDINACIÓN Y
CONVERGENCIA**

PRINCIPIOS / CRITERIOS

AUTONOMÍA

- Vivir en un *cohousing* es una acción libre, elegida y codiseñada: elección del lugar, diseño, elaboración de normas convivencia, resolución de conflictos, recepción de apoyos.
- Concepto de vivienda colaborativa es en sí “capacitante”

DIVERSIDAD Y EMPODERAMIENTO

- En la fórmula *cohousing*, el propio sistema , basado en empoderamiento, sustenta el criterio de diversidad (la forma de vida y las actividades son elegidas por todos y cada uno) por lo que las posibilidades son infinitas.

PRINCIPIOS / CRITERIOS

INDIVIDUALIDAD

- Todas las personas son iguales en cuanto al ejercicio de sus derechos, pero cada una es única y diferente del resto.
- Las personas que viven en un *cohousing* están en su casa y, desde esta consideración, su derecho a la privacidad y a la intimidad se torna inalienable

FLEXIBILIDAD Y PERSONALIZACIÓN

- Las viviendas colaborativas son flexibles y adaptables a cada persona, lo cual fomenta “tanta privacidad como se quiera y tanta comunidad como se desee”.
- Desde el propio equipamiento puede responderse de manera personalizada a las necesidades de atención y apoyo que surjan, basándose en la historia de vida de cada persona para que sus gustos y preferencias sean atendidos en el plan personalizado que el gestor de casos co-construirá con cada persona o con el grupo

PRINCIPIOS / CRITERIOS

INTEGRALIDAD

- La persona es un ser multidimensional en la que interactúan aspectos biológicos, psicológicos, sociales y medioambientales

GLOBALIDAD

- Contexto optimizado, donde los recursos los organiza y proporciona de forma natural la propia comunidad (con el asesoramiento, si se precisa, del **gestor de casos**), que detecta cuáles están al alcance en la zona próxima, cuáles se pueden traer “a domicilio” y cuáles puede crear la propia comunidad.

PRINCIPIOS / CRITERIOS

INCLUSIÓN SOCIAL

- Todos tenemos derecho a ser miembros activos de la comunidad, a tener espacios de participación social, a interactuar en el entorno y disfrutar de cuantos bienes sociales y culturales existan en igualdad con el resto de la población

PROXIMIDAD Y ENFOQUE COMUNITARIO

- Los *cohousing* nunca se configuran como espacios segregados de la comunidad.
- La comunidad de vecinos, apoyada, cuando proceda, por el gestor de casos, genera redes transversales y de proximidad con los recursos y organizaciones de la zona.
- A las familias se les ofrece un entorno hogareño y divertido y pueden, lo mismo que jóvenes estudiantes, quedarse unos días en ocasiones...

PRINCIPIOS / CRITERIOS

CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN

- A las personas que viven en un *cohousing* se les debe garantizar el derecho a recibir los cuidados y atenciones que lleguen a precisar de manera continuada y adaptada a las circunstancias cambiantes de su proceso

PROXIMIDAD Y ENFOQUE COMUNITARIO

- Desde el propio recurso el gestor de casos garantiza la coordinación sociosanitaria y con el resto de recursos de la comunidad, incluida la complementariedad con el apoyo informal (familia, amistades, vecindad),
- Al ser un entorno adaptable pueden realizarse los rediseños en equipo que se requieran fomentando así que sea la inteligencia colectiva la que reorienta la intervención en el entorno físico y social (relaciones y actividades), según necesidades cambiantes de cada persona.

Muchas gracias!

www.fundacionpilares.org
pilares@fundacionpilares.org

